

DOCUMENTO INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QNJQG-LK7J1-IYY1V Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 21/12/2017 13:37	ESTADO FIRMADO 21/12/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6081326 QNJQG-LK7J1-IYY1V F66BDF9CC3929C71EBD6708E94C9E4BCA9A80A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: Proyecto de Presupuesto 2018
Asunto: Plan Presupuestario a medio plazo

Normativa de aplicación

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera pone de relieve la necesidad de elaborar un marco presupuestario a tres años (arts. 5 y 29) en el que se enmarcarán los presupuestos anuales.

El artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 dispone que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

Los marcos presupuestarios a medio plazo permiten contar con una estimación sobre la dinámica de los ingresos y los gastos del sector público, con la finalidad de planificar y evaluar distintas alternativas de acción política. Su objetivo es cuantificar, al menos de manera estimada, los ingresos y gastos de la Administración, en línea con las orientaciones de la política económica y dentro del marco fiscal deseado, permitiendo mantener el equilibrio de las finanzas públicas.

Los marcos presupuestarios son herramientas orientadas a extender el horizonte de elaboración de la política fiscal más allá del calendario presupuestario anual. A su vez, el conocimiento acerca del flujo de recursos disponibles permite establecer un nivel de gasto compatible con el nivel de endeudamiento que se pretenda.

Su elaboración requiere una estimación de ingresos y compromisos de gasto dentro del medio plazo, teniendo en cuenta la estructura del sistema tributario, la legislación sobre competencias a nivel local y la previsible evolución macroeconómica.

En este contexto, en el artículo 29 de la repetida Ley Orgánica 2/2012, modificado por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público, se dice que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas



Respecto al primer punto, el art. 15 de la citada Ley Orgánica establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018 contempla las siguientes magnitudes para el conjunto de las Entidades Locales:

	2018	2019	2020
Objetivo de estabilidad presupuestaria (Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje del PIB)	0,0	0,0	0,0
Objetivo de Deuda Pública (en porcentaje del PIB)	2,7	2,6	2,5
Regla de gasto (% variación anual)	2,4	2,7	2,8

No obstante, los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el TRLHL, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, por la que se modifica el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Dicha norma dispone que las Entidades locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Así mismo, dispone que las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Así pues, en la elaboración del marco presupuestario plurianual habrán de respetarse los anteriores límites, tanto de endeudamiento como de estabilidad presupuestaria.

Evolución histórica

Por lo que se refiere al apartado b) del artículo 29, al examinar la **evolución tendencial de las principales magnitudes presupuestarias**, hemos de tener en cuenta que la difícil coyuntura económica de los últimos años ha supuesto una importante restricción en los recursos locales, provocando importantes tensiones en su dinámica presupuestaria.

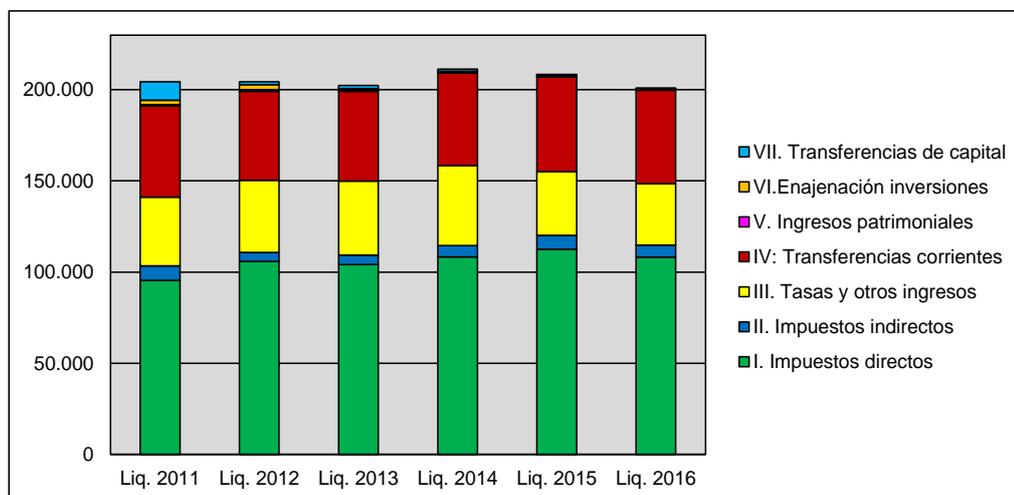


En el cuadro siguiente se reflejan (en miles de euros) los resultados de los cinco últimos ejercicios liquidados en el Ayuntamiento de Oviedo, por lo que se refiere a los ingresos y gastos no financieros.

Estado de Ingresos	Liq. 2011	Liq. 2012	Liq. 2013	Liq. 2014	Liq. 2015	Liq. 2016
I. Impuestos directos	95.508	105.864	104.097	108.266	112.581	108.147
II. Impuestos indirectos	7.943	4.956	5.256	6.285	7.659	6.715
III. Tasas y otros ingresos	37.728	39.595	40.620	43.840	34.832	33.568
IV. Transferencias corrientes	49.859	48.807	49.126	50.749	51.976	51.313
V. Ingresos patrimoniales	827	745	1.003	912	990	876
Subtotal Ingresos corrientes	191.864	199.967	200.102	210.053	208.038	200.619
VI. Enajenación inversiones	2.380	2.829	555	159	35	35
VII. Transferencias de capital	10.079	1.643	1.752	1.147	282	282
Subtotal Ingresos de capital	12.459	4.473	2.306	1.306	317	317
Total Ingresos no financieros	204.322	204.439	202.409	211.359	208.355	200.936
Estado de gastos	Liq. 2011	Liq. 2012	Liq. 2013	Liq. 2014	Liq. 2015	Liq. 2016
I. Gastos de personal	53.134	49.987	49.370	50.091	49.916	53.369
II. Bs. corrientes y servicios	79.483	78.098	75.384	78.633	75.591	76.636
III. Intereses	4.782	4.479	3.263	2.528	1.627	1.942
IV. Transferencias corrientes	28.146	26.533	24.182	29.586	35.483	31.943
Subtotal gastos corrientes	165.545	159.098	152.198	160.837	162.616	163.890
VI. Inversiones	23.523	19.248	44.626	12.147	13.383	7.148
VII. Transferencias de capital	481	200	88	154	406	351
Subtotal gastos de capital	24.005	19.448	44.714	12.301	13.790	7.499
Total gastos no financieros	189.550	178.546	196.912	173.138	176.406	171.389

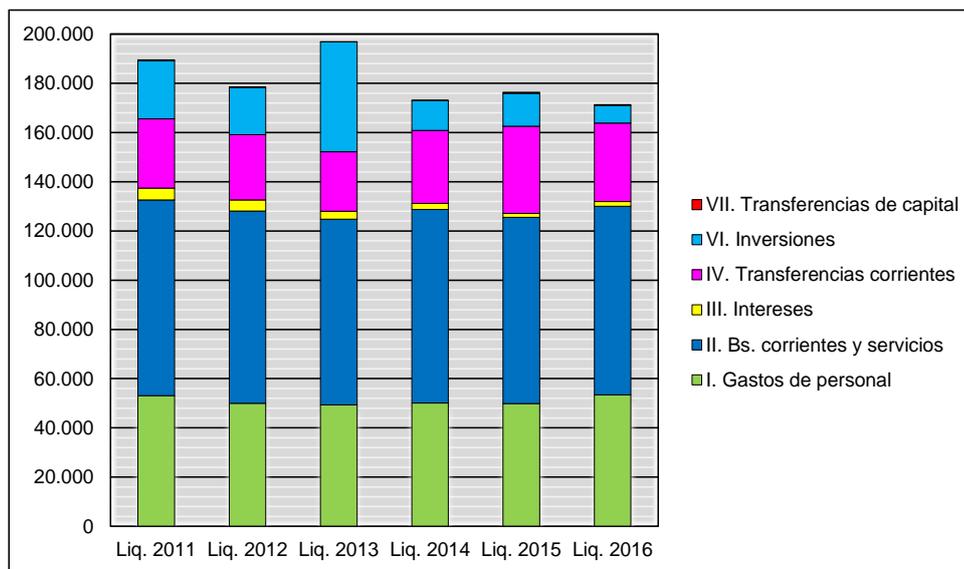
Podemos observar en el gráfico el importante peso de los impuestos directos en el conjunto de ingresos y su evolución positiva en el conjunto del período considerado (si bien en el año 2016 se produce un descenso de casi el 4%, debido fundamentalmente al efecto de la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), lo que ha permitido dotar de estabilidad a los presupuestos municipales de estos años.

También puede observarse la escasa importancia relativa de los ingresos procedentes de enajenación de inversiones, que no se han recuperado tras la crisis inmobiliaria.





Por lo que se refiere a los gastos:



En su conjunto, los gastos corrientes permanecen estables a lo largo del período, e incluso disminuyen.

El esfuerzo de racionalización previsto en los presupuestos, que afecta tanto a los gastos corrientes como a los de capital, ha posibilitado resultados presupuestarios positivos, a pesar de la crisis económica, en todos los ejercicios.

Pese al deterioro del contexto económico ya iniciado en 2008, el Ayuntamiento ha logrado mantener una posición saneada en todos los años, con un nivel de ahorro neto siempre superior al 7% de los ingresos corrientes y un saldo no financiero positivo (sin incluir ajustes de contabilidad nacional) durante todo el período.

	Liq. 2011	Liq. 2012	Liq. 2013	Liq. 2014	Liq. 2015	Liq. 2016
Ingresos no financieros	204.322	204.439	202.409	211.359	208.355	200.936
Ahorro neto	13.513	26.966	21.736	32.247	17.112	14.236
Ahorro neto/ingresos ctes	7,04%	13,49%	10,86%	15,35%	8,23%	7,10%
Capacidad de financiación	14.773	25.894	5.497	38.220	31.949	29.547
Capacidad s/ingresos no fros.	7,23%	12,67%	2,72%	18,08%	15,33%	14,70%

Por otra parte, el porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes se ha mantenido por debajo del 75% durante todo el período considerado, pasando del 72,21% en 2011 al 43,93% en 2016 (en términos de consolidación).

Escenario

El escenario presupuestario que diseñamos pretende mantener estos ratios positivos, salvo lo expuesto en el Informe económico-financiero del Presupuesto de 2018 respecto a los objetivos de estabilidad y regla de gasto. A continuación expondremos **los criterios tenidos en cuenta para la realización de las proyecciones de ingresos y gastos.**

DOCUMENTO INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QNJQG-LK7J1-IYY1V Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/12/2017 13:37	ESTADO FIRMADO 21/12/2017 13:37



Todos los datos que se contemplan a continuación en el presente Marco Plurianual se refieren al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y la Fundación Municipal de Cultura.

INGRESOS

Los ingresos municipales por impuestos del año 2018 han sido estimados sobre la base de las proyecciones de los derechos reconocidos para el año 2017, considerando las peculiaridades de cada figura tributaria y los tipos aprobados para el próximo ejercicio. En lo que respecta a la cesión de impuestos estatales, las estimaciones se han consignado en función de los importes percibidos en 2017 (hay que tener en cuenta que, a esta fecha, no ha sido tramitado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018).

En general, hemos considerado que los ingresos tributarios municipales se mantendrán estables en 2018 y 2019. Las bajas tasas de inflación que estamos viviendo y la política seguida en el Ayuntamiento en estos últimos ejercicios, con congelación e incluso rebaja de los tipos, aconsejan esta opción; la única excepción viene de la mano del establecimiento de tipos diferenciados en el IBI que, aun manteniéndose fijos, propician un ligero incremento de los derechos a liquidar por la subida paulatina de las bases liquidables. Para la cesión de impuestos estatales hemos estimado un crecimiento del 1% en ambos años.

En lo que atañe a los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Actividades Económicas, su importe se estimó en función de la recaudación obtenida en el último ejercicio cerrado (2016), teniendo en cuenta que su gestión, inspección y recaudación ha sido cedida al Principado de Asturias con efectos de 1 de enero de 2017.

Por lo que se refiere al Capítulo III, hemos agrupado sus conceptos en función de su naturaleza y características, si bien manteniendo el mismo criterio de congelación en los próximos dos ejercicios.

En cuanto a las transferencias corrientes, hemos de distinguir varios apartados:

- Para calcular la evolución del Fondo Complementario de Financiación, seguimos el mismo criterio que en el caso de los impuestos cedidos, partiendo del importe percibido en 2017.
- Para el resto de transferencias del Estado prevemos únicamente una subida del 1%;
- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma han sido estimadas para 2018 a tenor de los datos que obran en nuestro poder al elaborar el Presupuesto; para los años 2019 y 2020 las consideramos constantes.
- En las transferencias del exterior se ha tenido en cuenta la programación prevista en el Plan de Implementación de la Estrategia EDUSI "Conectando Oviedo 2016" seleccionado en el marco de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, así como el Proyecto Oviedo Thinks Young cofinanciado por el FSE en 2017. Para terminar el apartado de los ingresos corrientes, estimamos constantes los ingresos patrimoniales.

Respecto a los Ingresos de capital, se ha consignado para 2018 el 1,5% de los recursos por enajenación de parcelas, tanto las correspondientes a las Unidades de Gestión en las que el Ayuntamiento tiene participación como otras de su propiedad susceptibles de venta, y se ha estimado similar importe para los ejercicios 2019 y 2020. En las transferencias de capital se reflejan los correspondientes fondos de la Estrategia EDUSI a que nos hemos referido al hablar de las transferencias corrientes.

El capítulo VIII recoge las devoluciones de anticipos y de préstamos al personal municipal.

En cuanto a las operaciones de crédito, además de la que figura en el Presupuesto de 2018, se incluyen para 2019 y 2020 los importes máximos que se estima no produzcan déficit no financiero.

El resultado de las anteriores estimaciones, en términos de Presupuesto Consolidado, se refleja a continuación (en miles de €):

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Concepto	PREVISIÓN		
	2018	PREVISIÓN 2019	PREVISIÓN 2020
I.R.P.F.	5.590.000	5.645.900	5.702.359
IBI. RÚSTICA.	700.000	700.000	700.000
IBI. URBANA.	75.800.000	76.150.000	76.850.000
IMPUESTO VEHÍCULOS	10.380.000	10.380.000	10.380.000
IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERREN.	8.915.000	8.915.000	8.915.000
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5.690.000	5.690.000	5.690.000
TOTAL CAPÍTULO 1	107.075.000	107.480.900	108.237.359
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	4.007.000	4.047.070	4.087.541
OTROS IMPUESTOS CEDIDOS	1.126.000	1.137.260	1.148.633
IMPUESTO CONSTRUCCIONES	1.500.000	1.500.000	1.500.000
TOTAL CAPÍTULO II	6.633.000	6.684.330	6.736.174
TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS	13.706.000	13.706.000	13.706.000
TASAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	9.921.000	9.921.000	9.921.000
PRECIOS PÚBLICOS	2.810.000	2.810.000	2.810.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0
OTROS INGRESOS VARIOS	2.165.000	2.165.000	2.165.000
MULTAS Y SANCIONES	3.247.000	3.247.000	3.247.000
INGRESOS URBANÍSTICOS	1.000	1.000	1.000
TOTAL CAPÍTULO III	31.850.000	31.850.000	31.850.000
FONDO COMPLEMENT. FINANCIACIÓN.	43.490.295,03	43.925.198	44.364.450
OTRAS TRANSF CORRIENTES ESTADO.	1.189.422,60	1.201.317	1.213.330
TRANSFER. COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.813.339,88	8.813.340	8.813.340
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	1.378.403,76	400.000	400.000
OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00	30.000	30.000
TOTAL CAPÍTULO IV	54.901.461	54.369.855	54.821.120
TOTAL CAPÍTULO V	1.274.549	1.274.549	1.274.549
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	201.734.010	201.659.634	202.919.202
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	366.000	369.000	369.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	838.279	2.749.338	2.095.018
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1.204.279	3.118.338	2.464.018
ACTIVOS FINANCIEROS	415.711	422.007	422.007
PASIVOS FINANCIEROS	29.800.000	6.600.000	9.100.000
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	30.215.711	7.022.007	9.522.007
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	233.154.000	211.799.979	214.905.227

GASTOS

Partimos del Proyecto de presupuesto para 2018 que figura en el expediente.

Para el año 2019 planteamos una subida moderada en los capítulos 1, 2 y 4. Sin embargo, para el año 2020, es preciso congelar las dotaciones del capítulo de personal y rebajar los capítulos de bienes y servicios y de transferencias corrientes, puesto que otra opción nos llevaría a plantear el presupuesto con ahorro neto negativo.

Los intereses han sido calculados de acuerdo con los cuadros de amortización vigentes a la fecha y con el nuevo endeudamiento previsto para el período de tiempo considerado.

El fondo de contingencia se calcula como el 1% de los gastos no financieros para los tres ejercicios.



Las Inversiones reflejan aquellas plurianuales que provienen de ejercicios anteriores y las nuevas que se pretenden acometer, así como aquellas otras que tienen cabida en el Presupuesto, en función del equilibrio entre ingresos y gastos que preside su elaboración y el límite de gasto no financiero. En cuanto a las Transferencias de capital, se mantienen igual que las de 2018.

El Capítulo VIII recoge los anticipos y préstamos al personal municipal y la aportación fundacional a la FINBA que finaliza en 2018.

En el Capítulo IX se contempla la amortización de los préstamos concertados hasta la fecha y los previstos para el período 2018-2020, de acuerdo con los respectivos cuadros financieros.

El resultado de los cálculos efectuados se transcribe a continuación:

CAPÍTULOS	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN 2019	PREVISIÓN 2020
GASTOS DE PERSONAL	62.488.401	63.738.169	63.738.169
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.047.619	91.944.523	91.349.542
INTERESES	1.747.550	2.127.713	2.145.728
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.393.619	33.894.523	33.294.523
FONDO DE CONTINGENCIA	2.243.791	2.026.444	2.033.145
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	190.920.980	193.731.372	192.561.107
INVERSIONES REALES	34.491.922	9.729.500	11.576.500
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.210.000	1.210.000	1.210.000,00
SUBTOTAL GASTOS DE CAPITAL	35.701.922	10.939.500	12.786.500
ACTIVOS FINANCIEROS	497.620	447.620	447.620
PASIVOS FINANCIEROS	6.033.478	6.681.487	9.109.999,86
SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.531.098	7.129.107	9.557.620
TOTAL GASTOS	233.154.000	211.799.979	214.905.227

Finalmente, a modo de resumen, expresamos a continuación el marco plurianual 2018-2020 con los principales ratios que de él se derivan, a efectos de observar los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a los que hemos aludido al principio.

Estado de Ingresos		Año 2018	Año 2019	Año 2020
Capítulo I	Impuestos directos	107.075.000	107.480.900	108.237.359
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.633.000	6.684.330	6.736.174
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	31.850.000	31.850.000	31.850.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	54.901.461	54.369.855	54.821.120
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.274.549	1.274.549	1.274.549
	Subtotal Ingresos corrientes	201.734.010	201.659.634	202.919.202
Capítulo VI	Enajenación inversiones	366.000	369.000	369.000
Capítulo VII	Transferencias de capital	838.279	2.749.338	2.095.018
	Subtotal Ingresos de capital	1.204.279	3.118.338	2.464.018
Capítulo VIII	Activos Financieros	415.711	422.007	422.007
Capítulo IX	Pasivos Financieros	29.800.000	6.600.000	9.100.000
	Subtotal Ingresos financieros	30.215.711	7.022.007	9.522.007
	Total Ingresos	233.154.000	211.799.979	214.905.227



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6081326 QNJQG-LK7J1-IYY1V F66BDF9CC39249C71EBD67089E4C9E4BCA9A80A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Estado de gastos		Año 2018	Año 2019	Año 2020
Capítulo I	Gastos de personal	62.488.401	63.738.169	63.738.169
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	91.047.619	91.944.523	91.349.542
Capítulo III	Intereses	1.747.550	2.127.713	2.145.728
Capítulo IV	Transferencias corrientes	33.393.619	33.894.523	33.294.523
Capítulo V	Fondo de contingencia	2.243.791	2.026.444	2.033.145
	Subtotal gastos corrientes	190.920.980	193.731.372	192.561.107
Capítulo VI	Inversiones	34.491.922	9.729.500	11.576.500
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.210.000	1.210.000	1.210.000
	Subtotal gastos de capital	35.701.922	10.939.500	12.786.500
Capítulo VIII	Activos financieros	497.620	447.620	447.620
Capítulo IX	Pasivos financieros	6.033.478	6.681.487	9.110.000
	Subtotal gastos financieros	6.531.098	7.129.107	9.557.620
	Total gastos	233.154.000	211.799.979	214.905.227

Ahorro neto:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Gastos corrientes	190.920.980	193.731.372	192.561.107
Amortizaciones	6.033.478	6.681.487	9.110.000
Suma.....	196.954.458	200.412.859	201.671.107
Ingresos Corrientes Netos	201.723.010	201.648.634	202.908.202
Ahorro neto	4.768.552	1.235.775	1.237.095

Podemos observar que el ahorro neto es positivo en todos los ejercicios contemplados, si bien muy ajustado en 2019 y 2020.

Capacidad/necesidad de financiación:

Por lo que se refiere a la capacidad/necesidad de financiación, corresponde al Interventor realizar este cálculo, por lo que será su Informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria al Presupuesto 2018 el que tenga validez. Sin embargo, a efectos de evaluar esta magnitud en el Plan presupuestario a medio plazo, después de hallar la diferencia entre ingresos y gastos no financieros, hemos planteado los siguientes ajustes:

- Los ingresos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto en función del grado de realización conseguido en el último ejercicio liquidado (2016).
- Una estimación de los intereses devengados y no pagados en cada ejercicio.
- La estimación de la inejecución del presupuesto de gastos.

	2018	2019	2020
Total Ingresos no financieros	202.938.289	204.777.972	205.383.220
Total Gastos no financieros	226.622.902	204.670.872	205.347.607
Superávit/Déficit no financiero del Presupuesto	-23.684.613	107.100	35.613
Ajustes			
Registro impuestos y tasas	-1.227.286	-1.233.028	-1.243.885
Intereses según devengo	104.967	104.967	104.967
Inejecución	21.100.858	19.056.905	19.119.916
Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación	-3.706.074	18.035.944	18.016.611

Así pues, existe capacidad de financiación en los ejercicios 2019 y 2020, pero no en el 2018.

OTROS DATOS

Código para validación: QNJQG-LK7J1-IYY1V
Página 9 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 21/12/2017
13:37

ESTADO

FIRMADO
21/12/2017 13:37**Límite de gasto no financiero:**

El gasto no financiero se mantiene dentro de la senda fijada por la **regla de gasto**, conforme dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria:

	2018	2019	2020
Límite gasto computable	164.403.823	169.192.726	174.630.122
Gasto no financiero previsto	226.622.902	204.670.872	205.347.607
Menos intereses de la deuda	-1.747.550	-2.127.713	-2.145.728
Gastos no financieros sin intereses	224.875.352	202.543.159	203.201.879
Enajenación de inversiones	-366.000	-369.000	-369.000
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-291.593	-262.635	-263.489
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-20.944.007	-19.706.830	-19.770.922
Total ajustes	-21.601.600	-20.338.465	-20.403.411
Empleos no financieros en términos SEC, excepto intereses de la deuda	203.273.752	182.204.694	182.798.468
Gastos financiados con fondos finalistas	-11.156.166	-13.163.995	-12.521.688
Gasto computable del ejercicio	192.117.586	169.040.699	170.276.780

Con la excepción del ejercicio 2018, como ya hemos señalado en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto, la regla de gasto se cumple en el período considerado.

Examen de la deuda viva:

Respecto a la deuda, en el cuadro siguiente se exponen los ratios que representa el volumen de deuda viva sobre los ingresos corrientes del último ejercicio liquidado, en este caso, 2015.

	2018	2019	2020
Ingresos liquidados ejercicio 2016	200.619.121	200.619.121	200.619.121
Deuda viva a 1-1	89.581.937	83.466.972	83.456.971,74
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	44,65%	41,60%	41,60%

Para cada uno de los ejercicios se toma la deuda viva a 1 de enero que se deduce de los cuadros financieros de los préstamos concertados más la deuda que se prevé concertar en el presupuesto del año.

Como podemos observar, la deuda sigue inferior al 75% de los recursos corrientes del último ejercicio liquidado (2016) para todos los años.